



POSADAS, 18 MAR 2019

VISTO: El Artículo 20° del "Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Superior", que establece que "En la primera Sesión Ordinaria del año, el Consejo determinará lo siguiente:"... b) Nombrará por sí o delegando esta función en el Rector, las Comisiones de asesoramiento permanentes, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior mediante Despacho N° 002/19, se expidió al respecto sugiriendo: "Nominar las Comisiones de Asesoramiento Permanente que funcionarán en el ámbito del Consejo Superior: Interpretación y Reglamento, Enseñanza, Presupuesto y Administración, Posgrado, Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria y Derechos Humanos".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 13 de Marzo de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- NOMINAR las Comisiones de Asesoramiento Permanente que funcionarán en el ámbito del Consejo Superior: Interpretación y Reglamento, Enseñanza, Presupuesto y Administración, Posgrado, Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria y Derechos Humanos.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 015-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones